

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: PARMENIO ANTONIO GONZÁLEZ CASTELLANO
Demandado: JHON NEY FLÓREZ GONZÁLEZ
Radicación: 2019-00494

Gastos (o).....	\$0
Agencias en derecho (folio 20 vto)	<u>\$350.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$350.000,00</u>

Son: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

A Despacho.

Supía, 3 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 600

Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: PARMENIO ANTONIO GONZÁLEZ CASTELLANO
Demandado: JHON NEY FLÓREZ GONZÁLEZ
Radicación: 2019-00494

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 119 del 4 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA